

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

108 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TIELMES- VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha para el ejercicio 2016, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	65.038,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.461,47
4	Transferencias corrientes	1.500,00
Total		128.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	128.000
Total		128.000

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdilecha, a 1 de febrero de 2016.—El presidente, José Javier López.

(03/3.621/16)

